



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER SOBRE DEL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA INVERSIÓN SOCIAL FIS EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS (del Fondo), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017 y el estados de ingresos y gastos, por el año que terminó en esa fecha, y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Fondo, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.



Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo, administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme. .

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, y en su informe de fecha 24 de febrero de 2017, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2017:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral



3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter que administra el Fondo, de fecha 20 de febrero de 2018.


Gabriela Margarita Monroy Díaz

Revisor Fiscal de
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter
T.P. 33256 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2018

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVOS			
Disponible	3	\$ 43.316	88.226
Cuentas por cobrar	4	1.289.480	1.680.743
Provisión cuentas por cobrar	4	(1.000.949)	(1.000.949)
Total Activos		<u>331.847</u>	<u>768.020</u>
PASIVOS			
Cuentas por pagar	5	1.086.243	1.522.416
Pasivos estimados y provisiones	6	875.000	875.000
Total Pasivos		<u>1.961.243</u>	<u>2.397.416</u>
Bienes fideicomitidos			
Acreeedores fiduciarios		211.009	211.009
Superávit por revalorización		1.310.644	1.310.644
Defecto de fuentes y usos ejercicios anteriores	7	(3.151.049)	(2.287.545)
Resultados del ejercicio		-	(863.504)
Total Bienes Fideicomitidos		<u>(1.629.396)</u>	<u>(1.629.396)</u>
Total Pasivo mas Bienes Fideicomitidos		<u>\$ 331.847</u>	<u>768.020</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras	8	3.784.193	3.608.170
Deudoras por contra		<u>3.784.193</u>	<u>3.608.170</u>
Acreeedoras		484.633	484.633
Acreeedoras por contra		<u>484.633</u>	<u>484.633</u>

Veanse las notas que acompañan los Estados Financieros


RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
 Presidente


HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
 Contador
 T. R. 31196-T


GABRIELA MARGARITA MONROY DIAZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 33256-T

Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 20 de febrero de 2018)

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
POR EL AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS		
Otros ingresos	\$ _____ -	_____ 34.488
GASTOS		
Otros gastos	_____ -	_____ 897.992
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ _____ -	_____ (863.504)

Veanse las notas que acompañan los Estados Financieros


RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Presidente


HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
Contador
T. P. 31196-T


GABRIELA MARGARITA MONROY DIAZ
Revisor Fiscal
T.P. 33256-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2018)

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER
FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL - FIS**

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER
FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL - FIS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1.- ASPECTOS GENERALES

Hasta el 31 de diciembre de 1997, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS funcionaba como un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, conformado como ordenamiento de la fusión del Fondo Nacional Hospitalario y del Fondo del Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 2132 del 29 de diciembre de 1992 y entró en operaciones efectivas a partir de 1º de enero de 1994 con presupuesto asignado por el Gobierno Nacional.

El 27 de junio de 1.997 con base en el Decreto 1691, se determinó la fusión del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social -FIS- a la Sociedad Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, quien es el administrador de los recursos que fueron asignados en el presupuesto nacional a través de una cuenta del fondo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No 027 del 8 de enero de 1998, como un manejo independiente de FINDETER en cuanto a sus operaciones.

En cumplimiento al Decreto 3734 de 2005, en el cual se asignó la responsabilidad a Findeter, de gestionar la depuración y saneamiento de los recursos provenientes del presupuesto general de la nación, mediante las gestiones administrativas o por jurisdicción coactiva, la entidad realizó el proceso de cobro coactivo y como resultado de esta actividad, se reconocieron en la contabilidad de este fondo, los acuerdos de pago y de ley 550, mediante el registro de una cuenta por cobrar a nombre de la entidad territorial, contra la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por consiguiente, la legalización de los recursos de este fondo, estará sujeta a los acuerdos convenidos.

Es de anotar que Findeter desde la fecha en la que recibió los estados financieros de este fondo de cofinanciación y hasta la actualidad, no ha recibido aportes del presupuesto del general de la nación, ni se han realizado actividades de acuerdo con el objeto social de este fondo. La única actividad hace referencia a la instauración de los cobros coactivos que fueron autorizados.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Fondo de Inversión Social- FIS, lleva su contabilidad independiente de la contabilidad de Findeter. Hasta el 31 de diciembre 2017 la contabilidad se lleva de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos en el Decreto 2649 de 1993 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Circular Externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia define que a partir del 1 de enero de 2018 y con fines de supervisión los portafolios de terceros, negocios fiduciarios o cualquier otro recurso administrado por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que estén clasificadas bajo el grupo contable 3 (Grupo 3 – Normas Superintendencia Financiera de Colombia), prepararan la información financiera según lo definido en esa Circular Externa.

Contabilización de las operaciones:

Las operaciones de este fondo de cofinanciación, se registran de manera separada y en contabilidad independiente de Findeter.

Disponible:

Registra los saldos con que cuenta el fondo en depósitos en bancos.

Cuentas Por Cobrar:

Registra los valores pendientes de cobro derivadas de acuerdos de pago con los entes territoriales, costas judiciales y acuerdos de reestructuración (ley 550) con los entes territoriales beneficiarios del fondo, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

Es de anotar que el origen de los recursos que originaron los acuerdos y la ley 550 mencionada, provino del Presupuesto General de la Nación, los cuales en su momento la nación los reconoció como gasto. Razón por la cual, no aplica el reconocimiento de provisión.

Cuentas Por Pagar:

Las cuentas por pagar representan las obligaciones a cargo del fondo, correspondiente al recaudo de las obligaciones canceladas por los entes territoriales, en el marco de los acuerdos suscritos, y que deben ser girados al tesoro nacional.

Provisiones:

Se reconocen las provisiones, cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas, con el fin de reconocer las demandas instauradas en contra del fondo. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables.

Bienes fideicomitidos:

Está constituido por los movimientos de aportes recibidos y la utilización de los mismos, así como los resultados del ejercicio.

Cuentas de orden:

Las cuentas de orden permiten el registro de operaciones y otras situaciones que no corresponden en todos los casos a las cuentas activas ni pasivas, pero cuya información es importante para la administración, en el fondo se reconocen los saldos pendientes por justificar de los convenios con entes territoriales, que fueron asignados por el gobierno nacional en los inicios de los fondo se cofinanciación.

Ingresos:

Representan el reintegro de provisiones sobre procesos jurídicos causados en un periodo determinado.

Egresos:

Representan el reconocimiento de comisiones bancarias, y las provisiones registradas por procesos de nulidad sobre demandas de cobro coactivo instaurados en contra del fondo de cofinanciación.

NOTA 3.- DISPONIBLE

Corresponde al saldo de la cuenta bancaria, que refleja los reintegros realizados por los Entes Territoriales, producto de la liquidación de convenios de este fondo. Sobre ésta no existe restricción sobre su disponibilidad.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bancos - Davivienda S.A.	\$ <u>43.316</u>	<u>88.226</u>

La conciliación bancaria del fondo no presenta partidas pendientes de registrar en libros.

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar por concepto de acuerdos de pago, ley 550, otras cuentas por cobrar y provisiones de otras cuentas por cobrar, registra los siguientes saldos:

Concepto		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Acuerdos de Pago(1)	\$	174.480	565.743
Ley 550(1)		109.951	109.951
Otras (2)		1.005.049	1.005.049
Subtotal		<u>1.289.480</u>	<u>1.680.743</u>
Provision de otras cuentas por cobrar(2)		(1.000.949)	(1.000.949)
Saldo Balance	\$	<u>288.531</u>	<u>679.794</u>

(1) Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, registra el saldo y estado de las cuentas por cobrar, de los municipios sometidos a Ley 550 de 1.999 y acuerdos de pago.

	Fecha de suscripción acuerdo de pago	Fecha de vencimiento acuerdo de pago		<u>2017</u>	<u>2016</u>
ARBOLETES (a)	25/02/2010	Reversado	\$	-	105.369
SABANAGRANDE (a)	19/03/2010	Reversado		-	20.887
SAN ESTANISLAO (a)	06/06/2010	Reversado		-	23.201
GÁMEZA (a)	14/08/2009	Reversado		-	13.718
SILOS (a)	22/10/2010	Reversado		-	946
EL CAIRO (a)	25/02/2010	Reversado		-	12.354
MONIQUIRÁ	01/05/2016	01/04/2021		72.080	90.100
ILES	03/10/2012	06/04/2020		102400	135.401
SAN SEBASTIAN		Finalizado		-	163.767
GUAPI	04/09/2013	Acuerdo en ejecucion		109864	109.864
CIÉNAGA DE ORO	22/06/2012	Acuerdo de reestructuración de pasivos		87	87
			\$	<u>284.431</u>	<u>675.694</u>

- a) La disminución de las cuentas por cobrar, obedeció al análisis realizado por Findeter, sobre el estado de los acuerdos de pago suscritos con los entes territoriales, y en los cuales ya no procedía perseguir su legalización. Por lo cual se efectuó la reversión del registro inicial de la cuenta por cobrar al ente territorial y la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda y crédito público.

Como resultado de la gestión realizada por FINDETER y en virtud al Decreto 3734 del 20 de Octubre de 2005 y el Decreto 4473 de 2006, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS, realizó acuerdos de pago y reconocimiento de ley 550, los cuales se registraron como cuenta por cobrar al ente territorial y cuenta por pagar al Ministerio de hacienda.

- (2) Registra la cuenta por cobrar al Banco Ganadero liquidado por \$1.000.128 correspondiente al faltante de fondos públicos a cargo del presunto responsable Banco Ganadero S.A. de la Cuenta Corriente No 311-15483-5 denominada DTN Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS – Inversión. La cual se encuentra provisionada al 100%.

De otra parte el saldo por \$4.921, obedece a la cuenta por cobrar correspondiente a un embargo efectuado a la cuenta bancaria de Davivienda, el cual esta en proceso de reintegro por parte del juzgado, por no proceder el mismo.

El proceso se encuentra en el juzgado 46 del circuito de Bogotá, pendiente de sentencia primera instancia, audiencia fijada para mediados del mes de febrero de 2018.

NOTA 5.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo por valor de \$1.086.243 y \$1.522.416 respectivamente, representa principalmente el valor de las cuentas por pagar a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, producto de la liquidación de los convenios con entes territoriales. En la medida que estos efectúen reintegros al Fondo se trasladarán los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional.

NOTA 6.- PROVISION PARA CONTINGENCIAS

El detalle de las provisiones por demandas y litigios se relaciona a continuación, así:

Demandante	Demandado	Clase de Proceso	2017	2016
Universidad de Cartagena	Fondo de cofinanciación para la inversión social	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 875.000	875.000
		Monto posible pérdida	\$ 875.000	875.000

El proceso corresponde a una demanda de nulidad de la Resolución No. 2515 del 27 de abril de 2001, interpuesta por la Universidad de Cartagena, en la cual el Fondo FIS ordenó la liquidación unilateral del convenio de cofinanciación 3432 de 1997, suscrito entre el FONDO FIS, la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA y el MUNICIPIO DE MAGANGUE, para la construcción de la primera etapa de la seccional de la Universidad en ese municipio. Con sentencia de primera instancia desfavorable en contra del Fondo, apelada y que se encuentra en el despacho judicial para sentencia de segunda instancia.

NOTA 7.- BIENES FIDEICOMITIDOS

1) El saldo está conformado por:

	2015	Movimiento 2016	Saldo 2016
\$	(2.291.049)	3.504	(2.287.545)
	2016	Movimiento 2017	Saldo 2017
\$	(2.287.545)	(863.504)	(3.151.049)

El movimiento del patrimonio en el año 2017 es:

	Acreeedores de aportes	Revalorizaciones del Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 211.009	1.310.644	(2.287.545)	(863.504)	(1.629.396)
Traslado a ejercicios anteriores	-	-	(863.504)	863.504	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	211.009	1.310.644	(3.151.049)	-	(1.629.396)

NOTA 8.- CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS DE CONTROL

Registra los ajustes por inflación de los bienes y derechos del FIS por valor de \$3.038.792 y otros por valor de \$3.291.

Los saldos por legalizar por parte de los entes territoriales, recibidos del Ministerio de Hacienda y crédito público, por valor de \$566.087 y \$3.166.655, se detallan a continuación:

<u>Entidad pública</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
MANATÍ	\$ 22.452	22.452
CALAMAR	28.818	28.818
EL TAMBO	27.179	35.579
FLORENCIA	67.898	67.970
PÁEZ (BELALCAZAR)	15.014	15.014
SANTA ROSA	164.195	186.100
UNGUÍA	148.333	148.333
INS. DEP. DE DEP. Y REC. CORDOBA	45.440	45.440
LOS CÓRDOBAS	2.696	2.696
URUMITA	899	899
SAN SEBASTIÁN	1.663	-
ONZAGA	41.500	41.501
MALAMBO	-	821.194
PALMAR DE VARELA	-	8.665
SANTA LUCÍA	-	27.000
SANTO TOMÁS	-	13.722
ARJONA	-	8.681
CÓRDOBA	-	16.847
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	-	1.250.000
CHITA	-	33.909
SAMANÁ	-	33.203
BALBOA	-	28.327
CAJIBÍO	-	7.240
INZA	-	10.250
PIAMONTE	-	105.400
AGUACHICA	-	4.019

CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSIÓN SOCIAL – FIS-

Notas a los Estados Financieros

Página 8

RÍO DE ORO	-	48.804
BAGADÓ	-	40.455
CACHIPAY	-	3.832
OPORAPA	-	65.111
SITIONUEVO	-	10.159
SAMANIEGO	-	6.518
SANTACRUZ	-	13.886
CÓRDOBA	-	14.632
	\$ <u>566.087</u>	<u>3.166.655</u>

ACREEDORAS DE CONTROL

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el valor de \$484.633 representa el saldo de la cuenta patrimonial Superávit, del Balance General que presentó el Fondo Nacional Hospitalario ante el FIS a 31 de diciembre de 1993.

NOTA 9. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes entre el 31 de diciembre de 2017 y a la fecha del informe del Revisor Fiscal.

NOTA 10. GESTION DE RIESGOS Y GOBIERNO CORPORATIVO

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, en la administración del Fondo de cofinanciación para la inversión social - FIS, aplica el gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 7 de Findeter.

